

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Secretario no Consejero realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Autorización a la Entidad Gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—De acuerdo con la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, artículo 47, aprobación de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, todo ello si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—José Antonio Nafra Melero, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—20.004.

MADERAS BASAÑEZ, S. A.
(Sociedad escindida)

MADERAS BASAÑEZ, S. L.
(Sociedad beneficiaria a constituir)
BASAÑEZ FORESTAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria a constituir)
BASAÑEZ INMOBILIARIA
VIZCAÍNA, S. L.
(Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Maderas Basañez, S.A., celebrada con carácter de Universal el día 25 de abril de 2003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la Sociedad Maderas Basañez, S.A., con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasará a las tres sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son Maderas Basañez, S.L., Basañez Forestal, S.L. y Basañez Inmobiliaria Vizcaína, S.L., y todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de Maderas Basañez, S. L.(beneficiaria) será de 228.810,00 euros, dividido en 38.135 participaciones sociales, de 6,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 5.298.502,76 euros.

El capital social de Basañez Forestal, S.L. será de 31.620,00 euros, dividido en 5.270 participaciones sociales, de 6,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 458.005,07 euros.

El capital social de Basañez Inmobiliaria Vizcaína, S.L. será de 39.570,00 euros, dividido en 6.595 participaciones sociales, de 6,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 128.859,19 Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a Maderas Basañez,

S.L. (beneficiaria), Basañez Forestal, S.L. y Basañez Inmobiliaria Vizcaína, S.L.

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida, y de las tres sociedades beneficiarias de la escisión, las 50.000 acciones de Maderas Basañez, S.A., de 6,01 euros de valor nominal, se canjearán de la siguiente forma:

38.135 acciones de Maderas Basañez, S.A. serán canjeadas por 38.135 participaciones sociales de Maderas Basañez S.L. (beneficiaria).

5.270 acciones de Maderas Basañez, S.A. serán canjeadas por 5.270 participaciones sociales de Basañez Forestal, S.L.

6.595 acciones de Maderas Basañez, S.A. serán canjeadas por 6.595 participaciones sociales de Basañez Inmobiliaria Vizcaína, S.L.

En la medida en que de la ecuación de canjeo no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de la sociedad escindida participarán en las tres sociedades beneficiarias en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en Maderas Basañez, S.A.

El Balance de Escisión de Maderas Basañez, S.A., es el cerrado a 31-12-2002, y ha sido sometido a verificación por los Auditores de la sociedad. Dicho Balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta, previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida, habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión, es la del día 1 de enero de 2003. Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 16 de abril de 2003, en el que se especifican concretamente los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la L.S.A., advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la L.S.A los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A. en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 25 de abril de 2003.—El secretario del Consejo de Administración.—19.433.

2.ª 19-5-2003

**MANTENIMIENTO
Y MONTAJES INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**APLICACIÓN ROBOTIZADA
DE LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas Generales de Accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 12 de mayo de 2003, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes

a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—La Vicesecretaria del Órgano de Administración, Teresa Celestino de la Iglesia.—21.140.
1.ª 19-5-2003

MAQUINARIA CME, S. A.

Junta General ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Maquinaria CME, Sociedad Anónima» a la Junta General que se celebrará con carácter ordinario y extraordinario en el domicilio social, sito en Deba, Polígono Industrial de Itziar, parcela J1, el día 14 de junio de 2003, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria o, en su caso, el día 15 de junio de 2003, a las once horas treinta minutos en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Negocios sobre acciones propias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 formuladas por el Órgano de Administración.

Deba, 13 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alejandro Ormaecheverría Fernández.—20.402.

MARINA PORT VELL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Marina Port Vell, S.A. que se celebrará en la Calle Balmes, 36 de Barcelona, el próximo día 11 de junio de 2.003, a las 9:30 h., en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, así como el derecho de información gratuita que les asiste de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—Por el Consejo de Administración, Europea de Gestión, S. A.—El Presidente, Jordi Piera Coll.—20.421.